



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta

"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
TEL. (54) 0387 – 4258649
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-CDNAT-2022-0122
SALTA, 25 de abril de 2022
EXPEDIENTE N° 10.319/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura Administración Agropecuaria de la carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 70 consta impugnación contra la postulante Myriam Edith Georgetti, por parte de la Abg. Alejandra Gimena Paz Vilte.

Que la res. 374/87 FCN Reglamento para la Provisión Interina y suplente de Cargos Docentes desde Profesores Titulares hasta Auxiliares Docentes de 1° Categoría. prevé la notificación y posible descargo

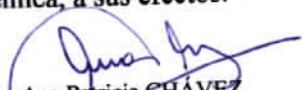
Que, en virtud de lo expresado, corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

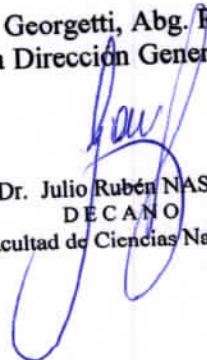
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-NOTIFÍQUESE a la postulante Lic. Myriam Edith Georgetti de la impugnación presentada por parte de la Abg. Alejandra Gimena Paz Vilte, en cumplimiento al Art. 10 de la Res. 374/87 FCN (Reglamento para la Provisión Interina y Suplente de Cargos Docentes desde Profesores Titulares hasta Auxiliares Docentes de 1° Categoría), con el objeto de presentar su descargo durante los dos días hábiles inmediatos posteriores a su notificación.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Lic. Georgetti, Abg. Paz Vilte, Escuela de Agronomía, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.


Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales